

CANHR es una organización privada, sin fines de lucro 501(c)(3) dedicada a mejorar la calidad de vida para los consumidores de cuidado a largo plazo en California.

Los residentes de Laguna Honda pueden quedarse en Laguna Honda

La situación actual

Debido a las continuas violaciones de la calidad de la atención, Laguna Honda ha sido amenazada con la pérdida de su capacidad para recibir pagos de Medicare y Medi-Cal. La atención de la mayoría de los residentes de Laguna Honda es pagada por Medicare o Medi-Cal. Pero nada está resuelto en este momento.

Laguna Honda anunció que está presentando una nueva solicitud para ser pagado por Medicare y Medi-Cal. Permanece abierto y con licencia y actualmente se paga por el cuidado de los residentes. Se espera que los pagos de Medicare y Medi-Cal para los residentes actuales continúen durante varios meses mientras Laguna Honda vuelve a solicitar para volver a estos programas de pago.

Laguna Honda preparó un plan para trasladar a los residentes y cerrar las instalaciones, como lo exige la ley. El plan no significa que Laguna Honda vaya a cerrar. La preparación del plan le permite a Laguna Honda continuar recibiendo fondos federales para cuidar a los residentes mientras busca la recertificación de Medicare y Medi-Cal.

¿Qué deberían hacer las residentes?

No entrar en pánico. El proceso puede demorar algunos meses, y existe una buena posibilidad de que Medicare y Medi-Cal paguen a Laguna Honda hasta 2023 y más allá.

¿Pueden los residentes ser desalojados?

En este momento, no. Según la ley federal, las únicas razones posibles para el desalojo en esta situación serían 1) la falta de pago o 2) la instalación está "dejando de operar". Ninguna de estas razones aplica en este momento. Si un residente paga a través de Medi-Cal, por ejemplo, Medi-Cal puede pagar a Laguna Honda de la misma manera que siempre lo ha hecho. Y la instalación no está "dejando de operar", por ahora Medicare y Medi-Cal paga para los residentes actuales y buscará continuar facturando a Medicare y Medi-Cal hasta 2023 y más allá.

Como se mencionó anteriormente, Laguna Honda está obligado por ley a desarrollar un plan de cierre. Su plan de cierre exige que los residentes sean trasladados o dados de alta en los próximos meses.

Sin embargo, cualquier plan de cierre no puede anular las protecciones de desalojo discutidas en el párrafo anterior. Un residente no puede ser desalojado por falta de pago cuando la factura del residente aún está pagada y, de manera similar, no puede ser desalojado por "instalación que deja de funcionar" cuando la instalación de hecho todavía está funcionando con planes de operar en el futuro.

¿Cómo puede un residente apelar un aviso de desalojo?

Un residente puede apelar un aviso de desalojo a través de una audiencia antes de un oficial de audiencia estatal. Solicite una audiencia de apelación llamando a la Unidad de Transferencia, de Alta y Denegación de Readmisión del Departamento de Servicios de Atención Médica de California al 916-445-9775.

Si recibe un aviso de alta

Comuníquese con el Programa de Ombudsman local y una organización de servicios legales:

- Programa de ombudsman de atención a largo plazo, (415) 751-9788 o envíe un correo electrónico a ombudsman@felton.org
- Asistencia Legal para Adultos Mayores 415-538-3333 healthcare@laesf.org
- Asistencia Legal del Área de la Bahía (855) 693-7285 (Centro de Consumidores de Salud)
- Defensores de California para la Reforma de Hogares de Ancianos, 1-800-474-1116, <http://canhr.org/bnbform.html>

Recursos de los derechos de los residentes

Lea la hoja informativa de CANHR sobre derechos de transferencia y descarga para obtener más información sobre sus derechos de desalojo.

Recursos para residentes interesados en regresar a la comunidad

California Community Transitions (CCT), un beneficio de Medi-Cal que apoya a las personas que hacen la transición fuera de un hogar de ancianos: <https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/el-programa-de-transicion-a-la-comunidad-de-california-cct-california-community>

Exención de alternativas basadas en el hogar y la comunidad (ofrece a los beneficiarios de Medi-Cal de alto riesgo servicios de enfermería en el hogar, etc.), visite:

[https://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/Home-and-Community-Based-\(HCB\)-Alternatives-Waiver.aspx](https://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/Home-and-Community-Based-(HCB)-Alternatives-Waiver.aspx)

Servicios de apoyo en el hogar (IHSS), una oferta de beneficios de Medi-Cal en horas de supervisión protectora y cuidador en el hogar: <https://www.disabilityrightsca.org/es/publications/manual-de-defensores-de-servicios-de-apoyo-en-el-hogar-ihss>

Programa de exención de vida asistida, un programa piloto de Medi-Cal que ofrece apoyo financiero para pagar la atención de personas de bajos ingresos y con mucha necesidad en un centro de vida asistida: http://canhr.org/factsheets/spanish_fs/PDFs/sp_fs_ALW.pdf

Advocacy Resources

Si conoce a un residente sin familia o un círculo de apoyo que necesita apoyo de defensa, comuníquese con el Programa del Defensor del Pueblo de Cuidado a Largo Plazo, (415) 751-9788 o envíe un correo electrónico a ombudsman@felton.org